


| | | | |
|------------------------------|-------------|--|--|
| GJ.200.031.03.12 | | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA |  BELLAS ARTES <small>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL VALLE</small> |
| VERSIÓN | 1 | | |
| FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 18/ene/2022 | | |

**LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE BELLAS
ARTES INSTITUCIÓN DEL VALLE.**

CERTIFICA

Que, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones misionales e institucionales, el Instituto Departamental de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle del Cauca, requiere contratar los servicios profesionales de un diseñador gráfico para crear estrategias gráficas que permitan comunicar de manera efectiva la información que produce y divulga la oficina de comunicaciones de la Institución.

Que la contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión tiene sustento legal en el artículo 2, numeral 4 de la ley 1150, en armonía con el artículo **2.2.1.2.1.4.9. del decreto 1082 de 2015.**

Que una vez revisado los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante, ACUERDO 007 DE 2023, se constató que no existe personal de planta para el desarrollo de dicha actividad.

De acuerdo con lo expuesto, en conclusión, certificamos que no tenemos servidores públicos disponibles en la Planta de Personal de la entidad para desarrollar dicha labor.

La presente certificación se expide, el veintinueve (29) de julio de 2025, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público.

Cordialmente,

DIANA ISABEL GARCIA BUITRAGO
Profesional Universitario.